



UNITAT 02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-02901-2026-002415-00	PROPOSTA NÚM. 2	FISC. /INF. N
ASSUMPTE 85a MODIFICACIÓ DE CRÈDITS PER TRANSFERÈNCIA DE CRÈDIT COMPENSADA CAPIT. 7 A CAPIT.4 I 6 SERV.COMERÇ I MERCATS		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. L'ALCALDÍA EN FUNCIONS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORD 98 DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 17 DE JULIOL DE 2026		

HECHOS

PRIMERO.- Se inician actuaciones con Memoria del Concejal Delegado de Comercio y Mercados de fecha 27 de julio de 2026, en la que se propone el inicio de los trámites para la incoación de expediente de modificación de créditos por transferencia desde la aplicación presupuestaria del capítulo 7, G/43120/77000 a la aplicación presupuestaria del capítulo 4, G/43120/48900 por importe de 70.000,00€ y G/43120/62200 por importe de 36.077,58€.

SEGUNDO.- Respecto a la necesidad de suplementar el crédito en la aplicación presupuestaria TB520/43120/48900 se considera necesario para atender los gastos de carácter excepcional y extraordinario de funcionamiento derivados del incremento de costes ocasionado por la guerra de Ucrania y otras situaciones internacionales que inciden en la gestión ordinaria del mercado Central afectando al encarecimiento de suministros, energía, transporte, productos básicos, servicios auxiliares y otros gastos de funcionamiento, que repercuten en el nivel general de precios y en la capacidad de financiación de la Asociación de Vendedores del Mercado Central, encargada de su gestión.

Por ello, con la finalidad de proporcionar un servicio adecuado de venta en el mercado Central y equilibrar el incremento de costes, se considera conveniente tramitar una subvención directa a la Asociación de Vendedores del Mercado Central por importe de 70.000,00€ que se imputará a la aplicación presupuestaria TB520/43120/48900, el crédito necesario para su cobertura será compensado con el crédito disponible en la aplicación presupuestaria del capítulo 7.

TERCERO.- Asimismo, en la aplicación presupuestaria TB520/43120/62200 subproyecto gasto 2024/00030 se considera necesario suplementar el crédito disponible para la cobertura del mayor gasto por ajustes de medición y partidas relativas a la medición final en las obras de

1/4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2026	ACCVCA-120	20497480045191398668822985393903263855
L'ALCALDÍA EN FUNCIONS	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	637354423352617783172393228133690606284237707408



construcción del mercado agroecológico y de proximidad en la plaza de la Figuereta (certificación final), siendo necesario suplementar la aplicación presupuestaria en 36.077,58€. Con el siguiente desglose de gastos:

Certificación Final obras construcción del mercado agroecológico y de proximidad en la Plaza La Figuereta (Castellar-Oliveral): 159.148,86€

El mayor gasto por ajustes medición y partidas relativas a la medición final supone un incremento en el precio de adjudicación de 58.954,02€

En el expediente contable D GASTOS/2026/0000042419 correspondiente a la adjudicación del contrato resta pendiente de reconocimiento de obligación un crédito de 100.194,84€.

En la aplicación presupuestaria G43120/62200 subproyecto gasto 2024/00030 existe un crédito disponible sin asignar a gastos de 22.876,44€ .

Por lo expuesto, para la cobertura de la Certificación Final correspondiente a dichas obras es necesario suplementar la aplicación presupuestaria en 36.077,58€.

Los gastos relacionados serán objeto de atención mediante el Expediente de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal 2026, la cobertura de los cuales será con cargo al crédito disponible en la aplicación TB520/43120/77000.

La modificación presupuestaria propuesta no altera el importe total del presupuesto y responde a una reasignación más eficiente de los recursos disponibles, permitiendo atender necesidades consideradas prioritarias para el interés público municipal.

CUARTO.- El coste que se derive del gasto propuesto se abonará con cargo al crédito existente que se transfiera de la aplicación presupuestaria del capítulo 7 TB5200000/43120/77000 a la aplicación TB5200000/43120/48900 y TB5200000/43120/62200 según se detalla a continuación:

BAJA ESTADO DE GASTOS

Centro gestor	Posición presupuest	Descripción partida presupuestaria	Importe créditos	transferencia
---------------	---------------------	------------------------------------	------------------	---------------

TB5200000 G/43120/77000 Transf.capital a empr.privadas 106.077,58€

Proyecto gasto2026/00032

ALTA ESTADO DE GASTOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2026	ACCVCA-120	20497480045191398668822985393903263855
L'ALCALDÍA EN FUNCIONS	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	637354423352617783172393228133690606284237707408



Centro gestor	Posición presupuest	Descripción partida presupuestaria	Importe créditos	transferencia
---------------	---------------------	------------------------------------	------------------	---------------

TB5200000 G/43120/48900 Otras transferencias 70.000,00€

TB5200000 G/43120/62200 Inversiones Serv.Comercio y Mdos..... 36.077,58€

Proyecto gasto 2024/00030

Por lo expuesto, procede incoar expediente de modificación de créditos a través de una transferencia de créditos entre las aplicaciones presupuestarias citadas, según expediente contable MCRED/2026/0030000085, esta transferencia no causará detrimento en la prestación de los servicios previstos.

QUINTO.- La modificación de créditos propuesta supone una modificación que, sin alterar la cuantía del presupuesto de gastos, traslada parcialmente el crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto. No afecta a las limitaciones establecidas en las Base 11.3 EP 2026.

SEXTO.- Consta en expediente informe favorable del Servicio Económico Presupuestario de fecha 30 de julio de 2026, en el que se hace constar que la modificación de créditos propuesta es la número 85, asimismo, se procede a la modificación de los proyectos de gastos afectados por la transferencia de créditos de conformidad con lo informado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Respecto de la transferencia de créditos.

El artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014 de 5 marzo establece que *Las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución Presupuesto el régimen de transferencia estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.*

En la Base 11ª.3 de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de València 2026, se establece que *la transferencia de crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gasto, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.*

SEGUNDO.- Respecto de la competencia para adoptar el acto administrativo

Respecto al órgano competente para adoptar el acuerdo, resulta competente la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Base 10.5.b.2) de las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026. Durante el mes de agosto, de conformidad con lo dispuesto en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2026	ACCVCA-120	20497480045191398668822985393903263855
L'ALCALDÍA EN FUNCIONS	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	637354423352617783172393228133690606284237707408



el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2026, resulta competente para adoptar el acto el/la Teniente de Alcalde que por turno corresponda.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la 85 modificación de créditos por Transferencia del Área de Gasto 4 Actuaciones de Carácter Económico, por un total de 106.077,58€, para atender el gasto que conllevan diversas actuaciones destinadas al comercio local de la ciudad , según expediente contable MCRED/2026/0030000085:

BAJA ESTADO DE GASTOS

Centro gestor	Posición presupuest	Descripción partida presupuestaria	Importe créditos	transferencia
---------------	---------------------	------------------------------------	------------------	---------------

TB5200000 G/43120/77000 Transf.capital a empr.privadas 106.077,58€

Proyecto gasto2026/00032

ALTA ESTADO DE GASTOS

Centro gestor	Posición presupuest	Descripción partida	Importe créditos	transferencia
---------------	---------------------	---------------------	------------------	---------------

TB5200000 G/43120/48900 Otras transferencias 70.000,00€

TB5200000 G/43120/62200 Inversiones Serv.Comercio y Mdos..... 36.077,58€

Proyecto gasto 2024/00030

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los proyectos de gastos afectados por la transferencia de créditos que se pretende aprobar, según se detalla a continuación:

Proyecto de gasto 2026/00032, aplicación presupuestaria TB520/43120/77000 por importe de 106.077,58€ .

Proyecto de gasto 2024/00030 , aplicación presupuestaria TB520/43120/62200 por importe de 36.077,58€

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/08/2026	ACCVCA-120	20497480045191398668822985393903263855
L'ALCALDÍA EN FUNCIONS	MARIA JULIA CLIMENT MONZO	05/08/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	637354423352617783172393228133690606284237707408